



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00072 00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Diana Patricia Espinosa Serrano, Olga Liliana Espinosa Serrano, José Mauricio Espinosa Serrano y Juan Carlos Espinosa Serrano.
Demandado(a): Alfredo Luis Guerrero Estrada y demás personas indeterminadas.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante la NOTA DEVOLUTIVA remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, por el cual informó que, “(...) **NO ES PROCEDENTE REGISTRAR LA DEMANDA TODA VEZ QUE EL DEMANDADO NO ES TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO ART 16 Y 22 DE LA LEY 1579 DE 2012**”; para los fines pertinentes (num. 22, e.d.).

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado especial para procesos de pertenencia a efectos de verificar el actual titular de derecho real de dominio.

De otra parte, no se tiene en cuenta el registro fotográfico obrante en el numeral 21 del expediente virtual, toda vez que no se evidencia que la valla publicitaria se encuentre instalada en el bien inmueble objeto de usucapión, como tampoco de evidencia la dirección del mismo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e489ef6a93c9e9a20c242bf59f8dff34004a215adc77fbd08b20846c7c7f964**

Documento generado en 28/02/2023 07:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>